



## AVISO MODIFICATORIO N°1

### CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- A través de la Resolución N°182 del 11 de junio de 2.021, el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la Convocatoria de estímulos 2021, “ como una estrategia para Estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.”
- 2- La citada convocatoria establece la posibilidad de que los interesados presenten observaciones a las condiciones participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
- 3- De acuerdo a las observaciones presentadas por los participantes se logró evidenciar que en la categoría VIDEO DANZA, Estímulo la creación y la producción de nuevas obras, puestas en escena, en el campo de la danza para coreógrafos, grupos y compañías en cualquier género dancístico, que fortalezcan la creación - investigación y la producción de conocimiento en esta área y que generen un videodanza que integre este lenguaje audiovisual potente y tan necesario en estos tiempos, es preciso realizar algunas modificaciones en el ítem de documentos técnicos para la evaluación.



- 4- Respecto a la categoría EXPLORANDO LA MEMORIA, Estímulo de la investigación para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales, no se indicó el porcentaje de avance de la investigación.

En mérito de lo expuesto,

### **SE MODIFICA**

1- Documentos técnicos para la evaluación del estímulo Video danza quedando de la siguiente forma:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Desarrollo de propuesta creativa (guion, línea narrativa y propuesta fotográfica)
- Se debe contar con un asesor con experiencia en realización audiovisual.
- En el presupuesto debe quedar detallada las tres fases de la realización audiovisual (preproducción, producción y posproducción)
- Los requisitos técnicos de la realización y la finalización de la video danza serán concertados en la etapa de supervisión. Como los son (Las cámaras, micrófonos, luces, edición final y colorización). Dichos requisitos deben tenerse detallados en la propuesta y presupuesto que se presente.
- Tratamiento investigativo que dé cuenta de: recursos técnicos, locaciones, personajes, lenguaje técnico (fotografía, arte, montaje, entre otros).
- Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)
- Hoja de vida que especifique y con certificados anexos de la organización o colectivo que presenta la propuesta



- Enlace de video de mínimo 2 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.
  - Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
  - Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.
- 2- Documentos técnicos para la evaluación del estímulo explorando la memoria se incluye la nota: La investigación debe presentar un avance mínimo del 70%; y la propuesta debe ser inédita en su totalidad
  - 3- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
  - 4- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 17 de junio de 2.021

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Directora

<p><b>Proyectó:</b> Sandra Mileidy Zea Contratista – Convocatorias Culturales.</p>	<p><b>Revisó:</b> Diana Cristina Gallego Profesional U.- Danza</p> <p><b>Revisó:</b> Mónica María Henao Profesional U.- Líder Patrimonio</p> <p><b>Revisó:</b> William Alfonso Garcia Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p><b>Aprobó:</b> Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------